PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 30/2023 - "ADQUISICION DE CABINAS PARA GUARDIA DE SEGURIDAD DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 434.690

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 552 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones). CDP N° 255 del 13/09/2023.**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 12/09/2023. Expediente N° 315.780

e- Sistema de adjudicación: **por total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **SYOPAR S.A., FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU (FIBRAC S.A.), LR PROSPERUS S.A., AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A., LAURA CUBILLA FISCHER.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Se informa que en fecha 03/10/2023 no se pudo realizar el acto de apertura por no contar con la cantidad requerida de sobres, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 09/10/2023 a las 09:15 horas. En fecha 09 de octubre de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución N° 5695/19 de la DNCP y a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas (2) dos ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	T-MAX S.A.	t-max_sa@hotmail.com	80071622-1
2	MARFIL de Cesar Gamarra Marín	cesar.gamarramarin@gmail.com ventas@marfil.com.py	4192604-8

El Comité de Evaluación deja constancia que, por un error involuntario en la registración del acta de apertura, no se consignó el ítem *d) fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas,* y debe decir: PRESENTA SEGÚN SIPE para el oferente T-MAX S.A. y debe decir: N/A para el oferente MARFIL.

En el acto de apertura, el Sr. Carlos Galeano representante del oferente MARFIL de Cesar Gamarra, dejó la siguiente constancia: Que el oferente T-MAX S.A., no ha presentado el Acta de Asamblea en forma física y en el SIPE figura erróneo.

El Comité de Evaluación indica que la observación realizada será analizada convenientemente en la instancia correspondiente.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Abg. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	T-MAX	MARFIL
	SIPE N°	1.762.643	1.763.689
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Respecto a la observación realizada durante el acto de apertura, por el Sr. Carlos Galeano, representante del oferente MARFIL de Cesar Gamarra, el Comité de Evaluación procedió a realizar una verificación del documento ACTA DE ASAMBLEA del oferente T-MAX S.A., que se encuentra en al web de la DNCP, observándose que posee adjunto el certificado de presentación a la **DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, presentado en fecha 10/07/2023 y con Número de Tramite: 179301.**

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENDAPEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jesapo nande ñopeñ ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÓDIGO: DGPEJBF-F-01/27-01-22/02

Nro. de Trámite: 179301
Fecha: 10-07-2023

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

[redacted]

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: T-MAX
1.2 RUC N°: 80071622 **DV:** 1
1.3 Persona responsable de la Solicitud: OSCAR ISMAEL RAMIREZ GIMENEZ
1.4 C.I.: 1.387.510
1.5 Teléfono de Contacto: 0981902510
1.6 Correo Electrónico: CONTALEXCONSULTORES@GMAIL.COM

[redacted]

2.1 Fecha: 08-05-2023 **Hora:** 17:00 **Local:** SEDE SOCIAL
2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA **Correspondiente a la Ley Nro. 6872/2021:**
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.3.1 Reducir Capital:
2.3.1.2 Reduccion de Capital % de Acciones No Canjeadas:
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2022
2.5 Publicación en Diario: CORREO COMERCIAL S.A.
Fecha 1: 28-04-2023 **Fecha 2:** 29-04-2023 **Fecha 3:** 30-04-2023 **Fecha 4:** 01-05-2023 **Fecha 5:** 02-05-2023

Se ha procedido también a verificar en la pagina web de la abogacía del tesoro, sobre el expediente con número de trámite 179301, observándose que la misma se encuentra presentada.

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SOTOMAYOR
Director General de Asuntos Jurídicos y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADRIANA ANALIA VÁTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

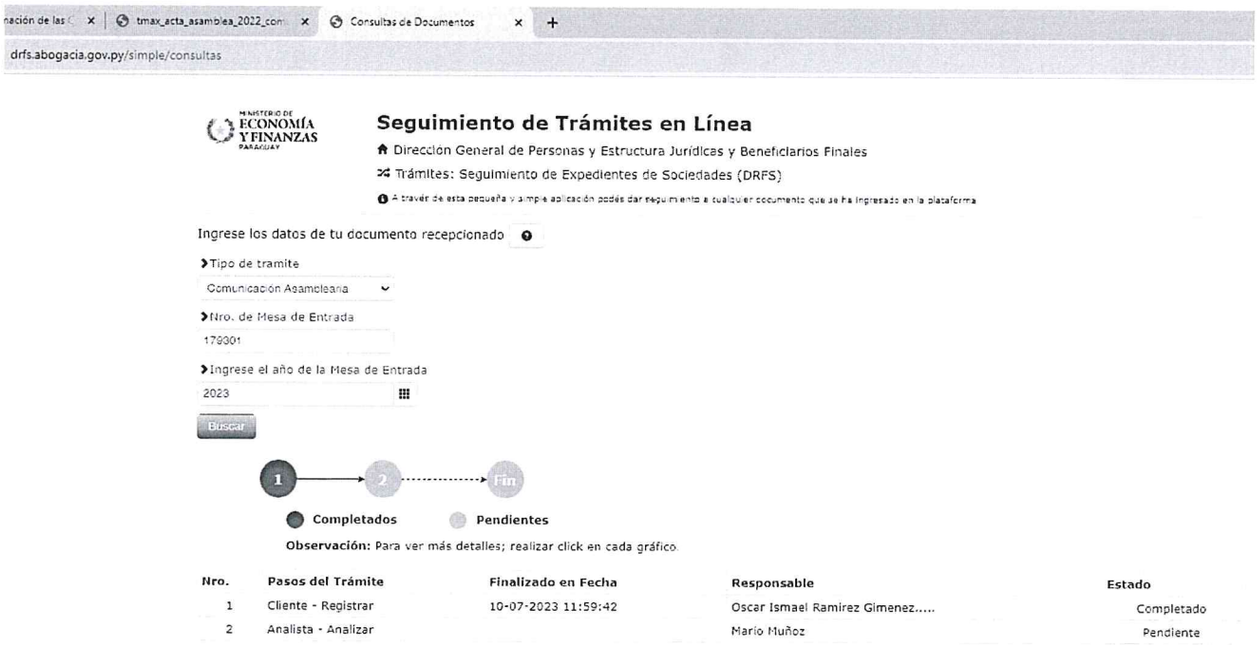

nación de las C | tmax_acta_asamblea_2022_con | Consultas de Documentos

drfs.abogacia.gov.py/simple/consultas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY

Seguimiento de Trámites en Línea

Dirección General de Personas y Estructura Jurídicas y Beneficiarios Finales

Trámites: Seguimiento de Expedientes de Sociedades (DRFS)

A través de esta pequeña y simple aplicación podés dar seguimiento a cualquier documento que se ha ingresado en la plataforma

Ingrese los datos de tu documento recepcionado

Tipo de tramite: Comunicación Asamleana

Nro. de Mesa de Entrada: 179301

Ingrese el año de la Mesa de Entrada: 2023

Buscar

1 → 2 ····· Fin

Completados Pendientes

Observación: Para ver más detalles; realizar click en cada gráfico.

Nro.	Pasos del Trámite	Finalizado en Fecha	Responsable	Estado
1	Cliente - Registrar	10-07-2023 11:59:42	Oscar Ismael Ramirez Gimenez.....	Completado
2	Analista - Analizar		Mario Muñoz	Pendiente

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Por lo tanto, el Comité de Evaluación concluye que el documento ACTA DE ASAMBLEA de la firma T-MAX S.A., que se encuentra en la web de la DNCP es un documento válido y por consiguiente el oferente cumple con la condición de presentación del documento que acredite las facultades del firmante de la oferta.

Las ofertas presentadas, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferentes	Nro. Doc. Id.	Observación
T-MAX S.A.		
Francisco Solís Medina	587.508	No registra datos
Ximena Solís Meza	3.634.175	No registra datos
Andrea Solís Meza	3.400.740	No registra datos
MARFIL (unipersonal)		
Cesar Enrique Gamarra Marín	4.192.604	No registra datos

Director Contable y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. NATALIA RAMÍREZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verificación de validez de COPEN (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional).

El Comité de Evaluación procede a verificar en la pagina web del MIC y observa que los oferentes no poseen COPEN activos, por lo que concluye que no será necesaria la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	T-MAX Precio Un.c/Iva	MARFIL Precio Un. c/Iva
1	30201705-001	Cabina doble para guardia de seguridad en plástico reforzado en fibra de vidrio. Medida: largo 2,40 mts, ancho 1,20 mts, altura 2,20 mts Incluye: Cerradura, instalación eléctrica interna para fluorescente y toma corriente, vidrios tipo Rayban, ventana tipo guillotina, mesada interior.	UNI	4	10.300.000	11.917.500
				Total	**41.200.000**	**47.670.000**

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial. E/R= En rango, F/R= Fuera de Rango

					T-MAX S.A.		MARFIL	
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	30201705-001	Cabina doble para guardia de seguridad en plástico reforzado en fibra de vidrio. Medida: largo 2,40 mts, ancho 1,20 mts, altura 2,20 mts	Unidad	11.791.667	10.300.000	En rango	11.917.500	En rango

El Comité de Evaluación observa que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes la presentación de la documentación formal respectiva.

11. Cuarto intermedio al acto de evaluación

Siendo las ocho horas y cincuenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al análisis de las ofertas para aguardar las documentaciones pertinentes a ser requeridas.

12. Continuación del acto de evaluación.

Siendo las ocho horas del día 18 de octubre de 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el análisis de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado 30/2023 que corresponde a: **"ADQUISICION DE CABINAS PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL CONGRESO NACIONAL".**

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ADA MARIA JUAREZ ALDAMA
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Financiero
Honorable Cámara de Senadores

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota remitida al oferente vía correo electrónico en fecha 11 de octubre de 2023. Cumplido el plazo, los oferentes han remitido las documentaciones correspondientes.

13. Selección de oferta más baja para análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la oferta más baja**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; **T-MAX S.A. ,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

14. Análisis de Documentos Formales.

Ítem	Documentos Formales	T-MAX S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (1)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado.	Cumple

(1 – Documento solicitado por nota en fecha 11/10/2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 12/10/2023)

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	T-MAX S.A.
1	30201705-001	Cabina doble para guardia de seguridad en plástico reforzado en fibra de vidrio. Medida: largo 2,40 mts, ancho 1,20 mts, altura 2,20 mts Incluye: Cerradura, instalación eléctrica interna para fluorescente y toma corriente, vidrios tipo Rayban, ventana tipo guillotina, mesada interior.	UNI	Unidad	SYOPAR	Paraguay	Cumple

16. Capacidad Financiera: N/A

17. Experiencia:

	T-MAX S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

18. Capacidad Técnica:

	T-MAX S.A.
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **T-MAX S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Director Gral. Jurídico y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **T-MAX S.A. por un monto total de Gs. 41.200.000 (guaraníes cuarenta y un millones doscientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 art. 30° de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 18 de octubre de 2023.**----------

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **T-MAX S.A. por un monto total de Gs. 41.200.000 (guaraníes cuarenta y un millones doscientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 art. 30° de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 30/2023** el día 08 de noviembre de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO NACIONAL